

**ACUERDO DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AMPLÍA LA DECLARACIÓN DE DESASTRE NATURAL CON INCIDENCIA EN EL POTENCIAL PRODUCTIVO AGRARIO A LA DEPRESIÓN AISLADA A NIVELES ALTOS (DANA) EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, ENTRE EL 29 DE OCTUBRE Y EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2024, Y A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS MEDIANTE ACUERDO DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS**

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

N.º de orden	Denominación del documento
	Memoria justificativa de 7 de noviembre de 2024.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, (fechado y firmado digitalmente)

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL  
Fdo.: Consolación Vera Sánchez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	12/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFC2ULWQZB8YERMB8QCU9WJMGC	PÁG. 1/1	

## Memoria justificativa

### **Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se amplía la declaración de desastre natural con incidencia en el potencial productivo agrario la depresión aislada a niveles altos (DANA) en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024, y los términos municipales afectados mediante Acuerdo de 5 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno.**

Como consecuencia de la intensidad de los temporales, precipitaciones, en forma de granizo en algunas ocasiones, y de las inundaciones derivadas de ellas provocadas por la DANA que se extendió por Andalucía, mediante Acuerdo de 5 de noviembre de 2024, el Consejo de Gobierno declaró desastre natural con incidencia en el potencial productivo agrario la depresión aislada a niveles altos en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024.

A través de dicho Acuerdo, además, se instaba a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural a adoptar las medidas necesarias para paliar los efectos de ese desastre natural, con el fin de recuperar el potencial productivo de las explotaciones agrarias afectadas y para la reparación inmediata de los caminos rurales dañados localizados en los municipios que se relacionaban en su Anexo.

No obstante, iniciadas las actuaciones para la determinación de las actuaciones a realizar, y dado el escaso tiempo transcurrido entre las lluvias torrenciales e inundaciones ocurridas y la propia declaración de éstas como desastre natural, se pone de manifiesto por los servicios técnicos dependientes de las Delegaciones Territoriales de las provincias afectadas, la existencia de importantes daños en explotaciones agrarias y caminos rurales correspondientes a municipios no contemplados en el citado Acuerdo de 5 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, todo lo cual hace necesario proceder a la ampliación de la declaración inicial y de los municipios afectados que se detallan a continuación:

- En la provincia de Almería: Berja, Chirivel, Dalías, María, Vélez-Rubio y Zurgena.
- En la provincia de Cádiz: Alcalá de los Gazules, Benalup, Bornos, Espera, Jerez de la Frontera, Medina Sidonia, San José del Valle, Setenil de las Bodegas, Trebujena, Torre Alháuquime y Vejer de la Frontera.
- En la provincia de Granada: Baza, Cogollos de Guadix, Guadahortuna y Los Guájares.
- En la provincia de Huelva: Cartaya.
- En la provincia de Málaga: Campillos.

EL DIRECTOR DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA  
Fdo.: Daniel Quesada Sánchez



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	07/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP7RFRVUQMERYJ8MQYGNMTXZ8K	PÁG. 1/1	